



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Acuerdo de Concejo Municipal

Nro. 012 -2021-MDI

Distrito de Ite, 19 de Abril del 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Abril del 2021, convocada y presidida por la Sra. Alcaldesa Rosalía Lorenza Machaca Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Carlos Ener Lázaro Arenas, Ángela Karla Guzmán Mamani, Jaime Beto Mamani Chana, Hermenegilda Domitila Quispe Conde y José Antonio Sotomayor Conde; y,

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 19 de Abril del 2021, el pedido formulado por la señorita Regidora Ángela Karla Guzmán Mamani, sobre el procedimiento para la aprobación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite propuesto por los integrantes del Concejo Municipal (Regidores) mediante documento de fecha 05 de Abril del 2021 con Registro de Mesa de Partes N° 1004-2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido en el artículo 41° de la citada norma "(...) los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 10° establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones: y dentro de ellos lo dispuesto en los 1,2, "(...) proponer proyectos de Ordenanzas y acuerdos, formular pedidos y mociones de Orden del Día (...)",

Que, en la estación Orden del Día de la sesión de vistos, la Srta. Regidora Ángela Karla Guzmán Mamani, procede a fundamentar su pedido señalando que con fecha 24 de Marzo del 2021 mediante documento suscrito por la totalidad de los señores regidores del Concejo Municipal del Distrito de Ite, han presentado el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Ite, para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal y que en tal sentido, corresponde establecer el procedimiento a seguir para su aprobación, por lo cual solicita que dicho proyecto sea remitido a la Comisión Ordinaria de Asuntos legales para que en plazo de 20 días hábiles emita su Dictamen correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones legales y fácticas expuestas precedentemente, en sujeción a lo dispuesto por el artículo 10° incisos 1,2 y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inc. 12 de la precitada norma Legal, previo al debate y precisiones del caso, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ite, por UNANIMIDAD;

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-DISPONER**, que el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, presentado por los regidores, pase a la Comisión de Asuntos Legales para que en un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha, emita el Dictamen correspondiente

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo, así como su difusión a la Unidad Informática y Estadística, a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ite ([www.muniite.gob.pe](http://www.muniite.gob.pe)) y en la página del Portal Oficial del Estado Peruano.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Arch.  
G.M.  
Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

SRA. ROSALIA LORENZA MACHACA MAMANI  
ALCALDESA